DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

IMPLEMENTACIÓN LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 56.000.000).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	IMPLEMENTACION LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO	1	$ 56.000.000	$ 56.000.000
			VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 56.000.000**
			VALOR TOTAL POR RECURSO	**$ 56.000.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificado plan de compras No. 81, recurso 10, por valor de $ 56.000.000.00 de fecha 12/10/2021.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La necesidad debe ser atendida por una empresa que tenga la capacidad y el conocimiento de entender el flujo de la información del Sistema de Inteligencia Policial, que posea el nivel de experticia, confiabilidad y que además garantice la reserva de la información a que tenga acceso durante la implementación de la licencia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente la Dirección de Inteligencia Policial, se encuentra desarrollando un sistema de información, construido con base a las necesidades de la entidad, este sistema lo integra las diferentes actividades del servicio de inteligencia; dentro de las cuales se encuentra el componente de análisis, el cual permitirá la elaboración de los diferentes documentos sobre plantillas reguladas por la oficina planeación.

Frente a lo anterior, se debe indicar que el Sistema de Inteligencia Policial, posee un editor de texto el cual está soportado sobre un entorno de lienzo, el cual no es amigable para el procesamiento de texto, puesto que está orientado a un ambiente gráfico, requiriéndose para su mejoramiento la implementación de un procesador de texto enriquecido con mayores capacidades en la creación y edición de documentos, corrección de ortografía, insertar imágenes, tablas, y demás funcionalidades propias de una herramienta de este tipo, y de la misma manera que permita generar los documentos en formato PDF.

Para lograr lo anteriormente expuesto, se hace necesario la implementación de un gestor de documentos

usando la licencia del software DevExpress Universal, la cual debe ser integrada en el Sistema de Inteligencia Policial, este desarrollo debe contar con la experticia de un grupo de ingenieros frente al lenguaje de programación del software C# ASP.NET Core, desarrollo WEB en angular y desarrollo sobre tecnología de base de datos Oracle, para realizar la integración de la licencia, y así mejorar y atender las nuevas necesidades de esta entidad.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el Sistema de Inteligencia Policial fue desarrollado por una empresa particular, la cual actualmente se encuentra brindando garantía y soporte técnico ante cualquier requerimiento de mantenimiento, de allí que, los ingenieros que pertenecen a la compañía conforme a la normativa vigente en Colombia en materia de inteligencia y contrainteligencia, se han sometido a estudios de credibilidad y confiabilidad (poligrafía, visitas domiciliarias, suscripción de compromisos de reserva, entre otros) rigurosos para mantener la reserva legal.

Frente a lo anterior, la empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. SINTE cuenta con la experiencia y la curva de aprendizaje para realizar la integración dentro del Sistema de Inteligencia Policial. Es de anotar, que esta empresa fue la que desarrolló la plataforma, por tal razón conoce el código fuente del sistema, su lenguaje de programación, como se encuentra implementado, conoce el funcionamiento, el flujo de información, los diagramas de procesos, y la integración de los diferentes componentes que integran el sistema. Por ende, esta entidad ha tenido acceso a datos e información en los diferentes niveles de clasificación como son restringido, confidencial, secreto y ultrasecreto; por tal razón asignarle esta implementación a una empresa diferente conlleva a que la información de inteligencia y contrainteligencia sea conocida y expuesta, generando que más actores conozcan y tengan acceso a la información del servicio de inteligencia, configurándose de esta forma un riesgo de fuga de datos.

De acuerdo a los principios de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, permite que los datos e información de inteligencia y contrainteligencia, así como los medios, métodos, procedimientos, y fuentes, no sean de conocimiento público y se logre prevenir, controlar y neutralizar amenazas que pongan en riesgo los fines esenciales del Estado, así como también la protección a la integridad de los agentes del Servicio de Inteligencia Policial a nivel nacional.

De esta manera, poner en conocimiento de otras personas los métodos, medios, procedimientos y agentes relacionados con el Sistema de Inteligencia Policial conllevaría a desnaturalizar la reserva legal que fue analizada y declarada exequible por la Corte Constitucional en su sentencia de control previo a la Ley Estatutaria 1621 de 2013.

En conclusión, se requiere que la implementación sea desarrollada por una entidad que conozca el estado actual del Sistema de inteligencia Policial y brinde garantías en materia de confiabilidad y confidencialidad de los datos e información que se procesan allí, así como el código fuente sobre el cual se desarrolló la solución.

El servicio objeto de la presente contratación cuenta con un rubro presupuestal por valor de $56.000.000.00 M/cte.; el cual inicia en el segundo semestre del presente año.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)	CBF-SASI-015-2020	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN DE AUTOCAD Y DE ANTIVIRUS SOPHOS, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ADMANAGER PLUS, ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS, DEVEXPRESS, REDHAT LINUX, WISEJ, TABLE	EL CONTRATO NO PRESENTO PROBLEMAS.	SE LIQUIDÓ DE MUTUO ACUERDO, SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	MC-ARN-820-2020	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA POR SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SOFTWARE DEVEXPRESS DXPERIENCE POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS PARA SOPORTE Y ACTUALIZACIONES, PARA LA AGENCIA PARA LA	EL CONTRATO NO PRESENTO PROBLEMAS.	SE LIQUIDÓ DE MUTUO ACUERDO, SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.

		REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DAPRE-MC19-2019	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DEVEXPRESS PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	EL CONTRATO NO PRESENTO PROBLEMAS.	SE LIQUIDÓ DE MUTUO ACUERDO, SIN NINGÚN CONTRATIEMPO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se requiere generar un contrato de prestación de servicios profesionales con persona jurídica, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión***, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. ***Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica*** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate(...); la empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. SINTE conoce de primera mano la estructura tecnológica del Sistema de Inteligencia Policial SIP, teniendo en cuenta que esta empresa conoce el código fuente, la integración de los diferentes módulos del ciclo de inteligencia, además de contar con el acceso al sistema, ya que fue la que coadyuvo al levantamiento de información, conociendo así el funcionamiento y arquitectura de dicho sistema, con lo anteriormente expuesto y al contratar con la empresa SINTE S.A.S., se garantiza la seguridad de la información en cumplimiento a la ley estatutaria 1621 del 2013.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones que acrediten la participación en contratos suscritos durante los últimos tres (03) años (2018 y/o 2019 y/o 2020) con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los servicios cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

El oferente debe garantizar que el personal que realice las actividades de implementación e integración de la licencia de DevExpress Universal tenga conocimiento y experiencia en dichos procedimientos, para ello deberá presentar los siguientes profesionales con sus respetivas certificaciones como se solicitan a continuación.

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá acreditar que el personal que realizará las actividades de instalación, funcionamiento, implementación e integración de la licencia de DevExpress Universal, deberán contar con las siguientes características, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1 (un). Funcionario como desarrollador de software (C# ASP.NET core y Angular), El profesional en mención será el encargado de integrar el acceso a los datos del BackEnd base de datos Oracle, crear las API y realizar el desarrollo de integración

	del procesador de texto en el Sistema de Inteligencia Policial (FrontEnd), de acuerdo a las necesidades identificadas, de tal forma que permita crear documentos de texto enriquecido combinado con metadatos de la base de datos del SIP, el funcionario deberá anexar la siguiente documentación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.
1	1 (un). Funcionario con capacitación en desarrollo sobre tecnología de bases de datos Oracle, el profesional será encargado de crear los objetos de base de datos y configurar los servicios de BackEnd para la creación de las API, anexará los siguientes documentos: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI. b) Copia de diploma de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle.
1	1 (un). Funcionario que se desempeñará como documentador de todos los formatos que deban ser actualizados conforme al proceso 1DT-PR-0017, relacionados con el diseño e implementación del software adquirido, anexará los siguientes documentos: a) Copia de diploma técnico o pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de la instalación, funcionamiento, implementación e integración de la licencia de DevExpress Universal y verificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia debe tener las siguientes certificaciones, así:

Ingeniería De Sistemas o Afines En Ti	Una certificación donde se evidencie como mínimo dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías de C# ASP.NET core del IDE Microsoft Visual Studio (anexar certificación). Una certificación donde se evidencie como mínimo de dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías Angular (anexar certificación). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.
Ingeniería De Sistemas o Afines en TI	Dos certificados donde se evidencie como mínimo con tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su experiencia en mantenimiento y desarrollo en bases de datos Oracle (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.
Técnico y/o Ingeniería De Sistemas o Afines en TI	Dos certificaciones donde se evidencia como mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su desempeño en desarrollo de proyectos similares al objeto contractual (anexar

	certificaciones). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

La propuesta presentada por el oferente no podrá superar el presupuesto oficial asignado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se debe prestar en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142ª - 55.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución será total, el proveedor debe entregar la implementación, integración, desarrollo y funcionamiento de la licencia DevExpress Universal, a los administradores de la plataforma previa demostración de su funcionamiento y documentación en el Sistema Inteligencia Policial para validar su aprobación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, una vez se hayan realizado los servicios contratados, acorde al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del señor Jefe Centro de Inteligencia Prospectiva, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por parte del Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se tienen los antecedentes de los anteriores procesos de contratación de desarrollo y mantenimientos de SINTE, en los cuales, no se han presentado alguna novedad especial en dichos contratos, en donde se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente Estudio Previo.

Capitán **PEDRO NEL ORTIZ ALVARADO**
Estructurador estudios previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Actualmente la Dirección de Inteligencia Policial, se encuentra desarrollando un sistema de información, construido con base a las necesidades de la entidad, este sistema lo integra las diferentes actividades del servicio de inteligencia; dentro de las cuales se encuentra el componente de análisis, el cual permitirá la elaboración de los diferentes documentos sobre plantillas reguladas por la oficina planeación.

Frente a lo anterior, se debe indicar que el Sistema de Inteligencia Policial, posee un editor de texto el cual está soportado sobre un entorno de lienzo, el cual no es amigable para el procesamiento de texto, puesto que está orientado a un ambiente gráfico, requiriéndose para su mejoramiento la implementación de un procesador de texto enriquecido con mayores capacidades en la creación y edición de documentos, corrección de ortografía, insertar imágenes, tablas, y demás funcionalidades propias de una herramienta de este tipo, y de la misma manera que permita generar los documentos en formato PDF.

Para lograr lo anteriormente expuesto, se hace necesario la implementación de un gestor de documentos usando la licencia del software DevExpress Universal, la cual debe ser integrada en el Sistema de Inteligencia Policial, este desarrollo debe contar con la experticia de un grupo de ingenieros frente al lenguaje de programación del software C# ASP.NET Core, desarrollo WEB en angular y desarrollo sobre tecnología de base de datos Oracle, para realizar la integración de la licencia, y así mejorar y atender las nuevas necesidades de esta entidad.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el Sistema de Inteligencia Policial fue desarrollado por una empresa particular, la cual actualmente se encuentra brindando garantía y soporte técnico ante cualquier requerimiento de mantenimiento, de allí que, los ingenieros que pertenecen a la compañía conforme a la normativa vigente en Colombia en materia de inteligencia y contrainteligencia, se han sometido a estudios de credibilidad y confiabilidad (poligrafía, visitas domiciliarias, suscripción de compromisos de reserva, entre otros) rigurosos para mantener la reserva legal.

Frente a lo anterior, la empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. SINTE cuenta con la experiencia y la curva de aprendizaje para realizar la integración dentro del Sistema de Inteligencia Policial. Es de anotar, que esta empresa fue la que desarrolló la plataforma, por tal razón conoce el código fuente del sistema, su lenguaje de programación, como se encuentra implementado, conoce el funcionamiento, el flujo de información, los diagramas de procesos, y la integración de los diferentes componentes que integran el sistema. Por ende, esta entidad ha tenido acceso a datos e información en los diferentes niveles de clasificación como son restringido, confidencial, secreto y ultrasecreto; por tal razón asignarle esta implementación a una empresa diferente conlleva a que la información de inteligencia y contrainteligencia sea conocida y expuesta, generando que más actores conozcan y tengan acceso a la información del servicio de inteligencia, configurándose de esta forma un riesgo de fuga de datos.

De acuerdo a los principios de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, permite que los datos e información de inteligencia y contrainteligencia, así como los medios, métodos, procedimientos, y fuentes, no sean de conocimiento público y se logre prevenir, controlar y neutralizar amenazas que pongan en riesgo los fines esenciales del Estado, así como también la protección a la integridad de los agentes del Servicio de Inteligencia Policial a nivel nacional.

De esta manera, poner en conocimiento de otras personas los métodos, medios, procedimientos y agentes relacionados con el Sistema de Inteligencia Policial conllevaría a desnaturalizar la reserva legal que fue analizada y declarada exequible por la Corte Constitucional en su sentencia de control previo a la Ley Estatutaria 1621 de 2013.

En conclusión, se requiere que la implementación sea desarrollada por una entidad que conozca el estado actual del Sistema de inteligencia Policial y brinde garantías en materia de confiabilidad y confidencialidad de los datos e información que se procesan allí, así como el código fuente sobre el cual se desarrolló la solución.

El servicio objeto de la presente contratación cuenta con un rubro presupuestal por valor de $56.000.000.00 M/cte.; el cual inicia en el segundo semestre del presente año.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la prestación del servicio referido, se cuenta en el mercado local Bogotá D.C. y Nacional, con la empresa **SINTE S.A.S.** a la cual se solicitó la cotización para la realización del estudio de mercado, teniendo en cuenta que esta entidad conoce el desarrollo del Sistema de Inteligencia Policial y la reserva de la información allí almacenada. Además, se debe contar con la experticia de un grupo de ingenieros frente al desarrollo del software C# ASP.NET Core, desarrollo WEB en angular y desarrollo sobre tecnología de base de datos ORACLE.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el caso en particular, es importante que la implementación e integración del procesador de texto en el Sistema de Inteligencia Policial, sea realizada por la empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. SINTE, reduciendo de esta manera el riesgo de la fuga de información. Esta implementación se logra a través de la contratación con la empresa SINTE la cual cuenta con personal especializado, que ya conocen el flujo de información y los lenguajes de programación implementados en el sistema, y así, evitar mayor inversión en recursos, tiempo en la curva de aprendizaje y entidades que conozcan la información.

El personal que realizará la implementación cuenta con experiencia en software C# ASP.NET Core, desarrollo WEB en angular y desarrollo sobre tecnología de base de datos ORACLE. Durante las ejecuciones de los contratos anteriores no se han presentado inconvenientes ni incumplimientos por parte de la firma de SINTE.

El rubro designado para esta implementación tiene un costo de cincuenta y seis millones de pesos (56.000.000), en donde se contará con profesionales expertos en los lenguajes requeridos, deberán realizar la documentación requerida alineada con los formatos establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional, realizarán las plantillas requeridas, casos de usos necesarios y demás actividades que se requieran para la implementación e integración del procesador de texto, la garantía que deberá cubrir la empresa SINTE son de 6 meses a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación del procesador de texto, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

Para la prestación del servicio referido, se cuenta en el mercado local Bogotá D.C. y Nacional, con la empresa Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. **SINTE**, a la cual se solicitó la cotización para la realización del estudio de mercado teniendo en cuenta que fue la empresa que desarrollo el Sistema de Inteligencia Policial y posee actualmente la experiencia para la implementación e integración del procesador de texto.

SINTE está en la capacidad de realizar la implementación, integración y documentación, de la licencia de procesador de texto en el Sistema de Inteligencia Policial. Así mismo cuenta con el personal con conocimientos para la creación de los procedimientos y en general cualquier objeto requerido en el esquema del SIP, necesaria para su funcionamiento.

NOMBRE: Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S.
NIT. 900.440.779-0
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS VALENCIA
DIRECCION: Carrera 19ª 149-47

E-mail: info@sinte.co

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La implementación, integración y funcionamiento de la licencia DevExpress Universal a implementar por la Dirección de Inteligencia será prestado por empresas de origen nacional.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, una vez se hayan realizado a satisfacción los mantenimientos programados, acorde al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)	Adquisición de licencias por suscripción de Autocad y de Antivirus Sophos, así como la renovación de licencias de Admanager Plus, Adobe Creative Cloud for Teams, Devexpress, RedHat Linux, Wisej, Table	CBF-SASI-015-2020	26/11/2020	$1.958.707.549
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2075818&AwardContractDetailId=891636&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	Adquirir la renovación de la licencia por suscripción anual del software DevExpress DXperience por el término de dos (2) años para soporte y actualizaciones, para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.	MC-ARN-820-2020	30/09/2020	$13.159.506
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Adquisición de Software DevExpress para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.	DAPRE-MC19-2019	25/06/2018	$10.351.054
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				

NOTA: Se deja constancia que una vez consultado el SECOP, no se encontraron procesos contractuales del año 2018 relacionados con la adquisición de licencia de procesador de texto, por esta razón se relacionaron contratos de los años 2019 y 2020, los cuales no serán tenidos en cuenta, toda vez que el objeto de los contratos tomados como referencia corresponde a un objeto diferente y por ende a condiciones técnicas diferentes.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO DAPRE-MC19-2019	VALOR UNITARIO PROYECTADO 3.18%	CONTRATO 06-2-10158-20	VALOR UNITARIO PROYECTADO 1.61%	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	IMPLEMENTAR PROCESADOR DE TEXTO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL.	$10.351.054	$ 10.680.217	$10.000.000	$10.161.000	N/A

NOTA: Los precios históricos proyectados no se tendrán en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas son diferentes debido a que la implementación se requiere en el Sistema de Inteligencia Policial, sistema con una arquitectura tecnológica única lo que conlleva a establecer las especificaciones técnicas.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SINTE	MENOR VALOR COTIZADO
1	IMPLEMENTACION LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO	$ 56.000.000	$ 56.000.000

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	IMPLEMENTACION LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO	N/A	N/A	$ 56.000.000	$ 56.000.000

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 56.000.000)**.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	DIPOL	IMPLEMENTACION LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO	1	$ 56.000.000	$ 56.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 56.000.000**
					VALOR TOTAL POR RECURSO	**$ 56.000.000**

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Implementar un procesador de documentos con texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial**		
1.1.	El contratista Implementará un procesador de documentos de texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial, para la elaboración de productos de inteligencia a través de navegador web, combinando metadatos desde la base datos del SIP y aplicación de usuario final, de la siguiente manera:		
1.2.	El contratista identificará las necesidades frente al presente objeto contractual, realizará las historias de usuarios, diseñará los casos de uso, los diseños de pantallas y demás documentos del proyecto, los cuales presentará al supervisor de contrato para su validación.		
1.3.	Se deberán diseñar y construir el pipeline del flujo de datos desde la base de datos, las API necesarias hasta el frontend, así como, realizar las modificaciones en las pantallas requeridas dentro del Sistema de Inteligencia Policial, para que permita seleccionar el tipo de documento y procesador de texto a utilizar.		
1.4.	Se deberá realizar los desarrollos necesarios para que según el rol y/o tipificación del usuario registrado en el Sistema de Inteligencia Policial, le permita visualizar la información y acceder al editor de texto o al procesador de texto, teniendo siempre en cuenta las modificaciones a las políticas de seguridad del dato asociadas a roles y perfiles, que habilitan permisos a las acciones sobre los botones del módulo. Se debe tener en cuenta que estos permisos están basados en varias premisas (requerimientos) que tiene la Dirección de Inteligencia Policial.		
1.5.	Los documentos creados deberán tener una marca de agua dinámica asociada al usuario en sesión activa, la cual se debe generar a la hora de imprimir el documento en pantalla, en formato pdf y envío por correo electrónico, como se tiene establecido actualmente en el Sistema de Inteligencia Policial. Así mismo, deberá adecuarse al procesador de texto la codificación de los documentos con la que cuenta el SIP (código de Agente, código CUR, código del producto).		
1.6.	Los menús del procesador de texto integrado deberán estar en español.		
1.7.	La herramienta deberá ser actualizada con las últimas versiones liberadas por la casa matriz, durante el tiempo del contrato.		
1.8.	Se deberá realizar el desarrollo para que se puedan generar documentos basados en plantillas dentro del Sistema de Inteligencia Policial, según la necesidad del contratante e identificadas durante el levantamiento de las historias de usuario y en coordinación con el supervisor del contrato.		
1.9.	Se deberá modificar la pantalla existente para la elaboración de productos de tal manera que permita almacenar las plantillas propuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. Teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de información Policial.		
1.10.	Se deberá modificar la pantalla que permite almacenar los documentos o productos generados para permitir definir los metadatos del tipo de documento a generar y desarrollar las pantallas necesarias para la generación y difusión de estos documentos, cumpliendo los parámetros que indicará la Dirección de Inteligencia Policial para la edición, y difusión de estos, teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de Inteligencia Policial.		
1.11.	Se deberá tener en cuenta todo el flujo de información presente e incluido en los procesos de la Dirección de Inteligencia Policial, para que se genere el documento acorde a las necesidades, aplicando las directivas de seguridad actuales del sistema de información, inclusive la temporalidad establecida por el servicio de inteligencia para los documentos referida a cuando no se apruebe dentro de los cinco días siguientes a su creación por el rol determinado para tal fin, éste se deberá borrar de la base de datos.		
1.12.	El documento deberá poder editarse hasta que se genere la difusión o comunicación del mismo, de acuerdo al flujo existente sobre estas dos actividades		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	en el Sistema de Inteligencia Policial. A partir de ese momento debe bloquearse la opción de escritura del documento.		
1.13.	Las plataformas de desarrollo sobre las cuales se encuentra construida la plataforma actual son Angular 8.0, JQuery, TypeScript, C#, por tanto, el contratista deberá usar estas mismas herramientas de desarrollo para la implementación del procesador de texto. Cualquier daño en hardware o en el software por mala manipulación o imprudencia de los ingenieros será asumido por la empresa a todo costo; así mismo, el contratista deberá prever el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el software existente.		
1.14.	El contratista debe integrar el procesador de texto al componente de seguridad del sistema de información existente, el cual está sobre tecnología de base de datos Oracle 18c o Superior que incluye, usuarios, gestión de perfiles que permite incluir solicitud de perfiles específico desde el sistema de seguridad, contra un flujo de datos en el proceso de aprobación de privilegios solicitados. Igualmente debe integrarse a la auditoría generada durante la operación del sistema, políticas de base de datos, para lo cual el contratista deberá maquetar e implementar la herramienta de procesador de texto.		
1.15.	El contratista deberá prevenir que, en caso de fallas presentadas en la implementación de la herramienta debe ser escalada a la casa matriz, este deberá brindar agilidad al caso de soporte y brindar solución en un tiempo no mayor a 5 días calendario.		
1.16.	Para la implementación de la herramienta adquirida el contratista deberá actualizar la documentación existente en los manuales técnicos y de usuario, igualmente tendrá en cuenta los lineamientos de direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional definidos en el proceso 1DT-PR-0017 para desarrollo de sistemas de información.		
1.17.	Los desarrollos realizados con alcance del presente proceso contractual, el contratista deberá garantizar que ningún componente tenga dependencia de conexión a internet para la ejecución, esto con el fin de evitar demoras en la ejecución de procesos al navegar la aplicación desarrollada cuando no se cuente con acceso a internet.		
2.	**ASPECTOS GENERALES SOBRE EL DESARROLLO**		
2.1.	Presentar prototipos de diseño de software, plantillas.		
2.2.	El contratista deberá plasmar al inicio del proyecto, la arquitectura de la solución que incluya todo el componente tecnológico el cual va ser implantado: conexiones a bases de datos, balanceo, visualizar webservices, todo lo pertinente a API's.		
2.3.	Realizar entrega de lenguajes de programación, licenciamiento de librerías o plugin adicionales a nombre de la Policía Nacional y a perpetuidad.		
2.4.	Se deberá brindar transferencia de conocimiento a un personal tanto en aspectos técnicos (capacidad de realizar ajustes e incorporación de modificaciones al sistema de información) como a nivel funcional (navegabilidad y funcionalidad) que permita dar soporte al aplicativo.		
2.5.	Respecto a la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0017, el grupo de desarrollo no ciñe a la unidad al uso exclusivo del presente procedimiento, toda vez que el contratista puede contar con la aplicación de metodologías ágiles, donde será pertinente dotar por parte del oferente la documentación correspondiente a la identificación de requerimientos, casos de uso, modelo entidad relación, planillas de diseño, documentos de usuario final y manuales técnicos.		
2.6.	Conforme al ítem número 8 de estas especificaciones técnicas, se aclara que el código desarrollado no debe contar con encripciones de código ya que todo el proyecto pertenecerá a la Policía Nacional, por tanto, debe dejar el acceso total.		
2.7.	Se deberá realizar pruebas con los usuarios funcionales en acompañamiento de los administradores de los sistemas, con el fin de validar las funcionalidades desarrolladas en el sistema de información.		
2.8.	El sistema debe contar con pruebas de calidad y vulnerabilidad por parte del grupo CSIRT de la Oficina de Telemática.		
2.9.	Una vez desplegado en ambiente de pruebas, es pertinente realizar pruebas de estrés que permita identificar el comportamiento del aplicativo ante su salida a producción.		
2.10.	Brindar además de manuales de usuario y técnico, instructivos de instalación y		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>configuración de los diferentes productos que hará uso el despliegue de la herramienta.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.11.</td><td>Se deberá definir en conjunto con COEST, todo lo pertinente a imagen institucional, colores, plantillas y demás en aspectos de front-end del aplicativo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td colspan="3">PERSONAL REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>3.1.</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1 (un). Funcionario como desarrollador de software (C# ASP.NET core y Angular), El profesional en mención será el encargado de integrar el acceso a los datos del BackEnd base de datos Oracle, crear las API y realizar el desarrollo de integración del procesador de texto en el Sistema de Inteligencia Policial (FrontEnd), de acuerdo a las necesidades identificadas, de tal forma que permita crear documentos de texto enriquecido combinado con metadatos de la base de datos del SIP, el funcionario deberá anexar la siguiente documentación:

a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1 (un). Funcionario con capacitación en desarrollo sobre tecnología de bases de datos Oracle, el profesional será encargado de crear los objetos de base de datos y configurar los servicios de BackEnd para la creación de las API, anexará los siguientes documentos:

a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.
b) Copia de diploma de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1 (un). Funcionario que se desempeñará como documentador de todos los formatos que deban ser actualizados conforme al proceso 1DT-PR-0017, relacionados con el diseño e implementación del software adquirido, anexará los siguientes documentos:

a) Copia de diploma técnico o pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.2.</td><td colspan="3">
EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de la instalación, funcionamiento, implementación e integración de la licencia de DevExpress Universal y verificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia debe tener las siguientes certificaciones, así:

<table>
<tr><td>Ingeniería De Sistemas o Afines En Ti</td><td>Una certificación donde se evidencie como mínimo dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías de C# ASP.NET core del IDE Microsoft Visual Studio (anexar certificación).

Una certificación donde se evidencie como mínimo de dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías Angular (anexar certificación).

Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:
a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto.
c) Descripción del ítem contratado.
d) Fecha del contrato.</td></tr>
<tr><td>Ingeniería De Sistemas o Afines en TI</td><td>Dos certificados donde se evidencie como mínimo con tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su experiencia en mantenimiento y desarrollo en bases de datos Oracle (anexar certificaciones).</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.		
	Técnico y/o Ingeniería De Sistemas o Afines en TI	Dos certificaciones donde se evidencia como mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su desempeño en desarrollo de proyectos similares al objeto contractual (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.		
4.	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**			
4.1.	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones que acrediten la participación en contratos suscritos durante los últimos tres (03) años (2018 y/o 2019 y/o 2020) con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los servicios cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.			
4.2.	Para efectos de optimizar el cumplimiento del objeto contractual el oferente debe demostrar experiencia en la implementación de sistemas de seguridad para aplicaciones sobre base de datos Oracle 18c o Superior que incluyan, administración de usuarios, gestión de perfiles que permita crear solicitud de privilegio específico desde el sistema de seguridad, iniciando flujo de trabajo en el proceso de aprobación hasta de la solicitud, implementación de políticas de base de datos, usando como herramienta de administración de base de datos PL/SQL para web de Oracle. Para lo cual el oferente deberá anexar 1 certificación expedida por el contratante, donde se evidencia su participación en la implementación de proyectos de desarrollo de software con las siguientes características. a) Seguridad de usuarios en tecnología base de datos Oracle 18C o superior. b) Definición de roles y perfiles de bases de datos. c) Definición de políticas de seguridad sobre objetos de base de datos Oracle 18c o superior hasta el nivel de registro individual. d) Inclusión de perfiles específicos a un usuario según la parametrización definida en el sistema de seguridad sobre base de datos Oracle 18c o superior.			
5.	**ASPECTOS SOBRE LA GARANTÍA**			
5.1.	El contratista deberá brindar soporte técnico sobre el desarrollo de software realizado por un periodo seis meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación del procesador de texto, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.			
5.2.	**Soporte:** el contratista deberá proveer una línea telefónica de soporte a incidentes, para que la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, pueda reportar posibles incidente sobre la solución implementada, con el fin de gestionar y solucionar los mismos, estos deben ser corregidos dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha y hora reportados.			
6.	**CLAUSULA AMBIENTAL**			
6.1.	El contratista deberá entregar los manuales de usuario, técnico, casos de uso, historias de usuario de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.			
6.2.	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos),			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
7.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
7.1.	- Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea, (E.PS., A.F.P, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. - Aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación al riesgo aplicable a la actividad y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. - El contratista y subcontratista deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de este (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST). - El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato. - En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14 mayo de 2007. -Cumplimento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000666 del 24/04/2020 "Por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19" y Resolución 000223 del 25/02/2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000666 de 24/04/2020 en sentido de sustituir el anexo técnico".		
8.	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL DESARROLLO REALIZADO.		
8.1.	El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"** cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario.		
8.2.	El contratista anexará como documentos entregables al finalizar la ejecución del contrato, el **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR**.		
8.3.	El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último contado de pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.		
8.4.	El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los **DERECHOS PATRIMONIALES** del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"**, que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.		
8.5.	Si durante el desarrollo, implementación de software realizado para la Dirección de		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Inteligencia de la Policía Nacional, se requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de la aplicación, éstas serán entregadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El mantenimiento de la implementación deberá ser como mínimo de seis (06) meses, contado a partir del recibo a satisfacción de la solución.		
8.6.	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
8.7.	Si el contratista usa para la construcción librerías propietarias que requieran licenciamiento, entregará al menos (03) licencias de desarrollador de todas las librerías empleadas que no sean "open source" (código abierto) a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la licencia será de uso ilimitado en tiempo, a perpetuidad, en cantidad de servidores y aplicaciones desarrolladas por el contratista y necesarias para el proyecto.		
8.8.	**CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.** Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: **A)** La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. **B)** La obligación de mantener la reserva se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. **C)** La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. **D)** Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. **E)** Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. **F)** Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. **Parágrafo Primero:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. **Parágrafo Segundo:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato. **Parágrafo Tercero:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.		
9.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO.**		
9.1.	El personal que realice los desarrollos durante la implementación, así como la		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	identificación del requerimiento, diseño, desarrollo e implementación de la solución ofertada como objeto del presente objeto contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, al inicio y durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requeridas.		
9.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
9.3.	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		
9.4.	El manejo de toda la información de arquitectura del sistema a implementar se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos, manuales de usuario y cualquier otro tipo de documento o información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades serán solicitadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.		
9.5.	El contratista y todo el personal que realice la instalación, desarrollo, implementación e integración de la licencia de procesador de cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		



Capitán **PEDRO NEL ORTIZ ALVARADO**
Estructurador de estudio previo

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
En mí calidad de Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Inteligencia Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificada en la Planta de Personal, no se cuenta con el personal idóneo para la realización de la instalación, implementación e integración de la licencia de procesador de texto al Sistema de Inteligencia Policial, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios. Firma, _____ **Capitán VANESSA JOVEL VANEGAS** Jefe Grupo Talento Humano

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. En caso de ser necesario remplazar al personal asignado a las actividades del presente contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los documentos solicitados para el nuevo profesional.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DE L RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS Incumplimiento total declaratoria de caducidad

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			ENTREGAR		ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	7	6	5	4	3	2	1		
	General	General	General	General	General	General	General	Clase	
	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Etapa	
	Operacional	Social o político	Social o político	Social o político	Social o político	Social o político	Social o político	Tipo	
	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Respuesta no oportuna a las fallas presentadas.	Incumplimiento del contrato	Retiro de la oferta después del termino para presentación	Que la garantía no ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato	La no ampliación de la vigencia de la garantía	No suscripción del contrato sin justa causa	Descripción	
	Declaratoria desierto de proceso de contratación	Perdida de disponibilidad del sistema	Que la licencia no se instale y el SIP quede sin esta herramienta	No se firme el contrato	No se cumple lo contratado	Que la implementación y desarrollo quede sin garantía por un lapso de 6 meses.	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
	1	2	2	1	1	1	1	Probabilidad	
	4	3	4	3	2	2	5	Impacto	
	5	5	6	4	3	3	6	Valoración	
	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Garantía única	Garantía única	Garantía de seriedad	Garantía de seriedad	Garantía de seriedad	Garantía de seriedad	Tratamiento/Control a ser implementado	
	1	2	2	1	1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	1	1	1	1	1	1	1	Impacto	
	2	3	3	2	2	2	2	Valoración	
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoria	
	No	Si	Si	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico,	Supervisor del Contrato	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento	
	Evaluación de los comités	Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato	Desde la presentación de la oferta	Desde la presentación de la oferta	Desde la presentación de la oferta	Desde la presentación de la oferta	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Publicaciones de las evaluaciones	3 meses después de la presentación de la oferta	2 meses mas	3 meses después de la presentación de la	3 meses después de la presentación de la	3 meses después de la presentación de la oferta	3 meses después de la presentación de la oferta	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Verificación de los documentos que integra la oferta	Seguimiento del Proceso Contractual	Revistas periódicas	Verificar firma del contrato	Verificar firma del contrato	Verificar firma del contrato	Verificar firma del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	De acuerdo a la cronología del proceso	Una vez	Frecuente	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez	Periodicidad	

10	9	8
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Demora en el desarrollo, implementación e integración.	Incumplimientos de los estándares de seguridad durante la realización del soporte y mantenimiento	Acceso a las instalaciones por parte del personal de soporte
El equipo de profesionales no podrá estar a tiempo para cumplir los requerimientos	Que se presente perdida de disponibilidad, confidencialidad o integridad de la información procesada por el sistema por el incumplimiento al protocolo de seguridad de la información por parte de los ingenieros que prestan el soporte y mantenimiento	Que ingresen personas no autorizadas a las instalaciones de la DIPOL
2	1	3
4	4	4
5	5	7
Medio	Medio	Bajo
Contratista	Entidad estatal	Entidad Estatal
impacto del Riesgo, se deberá realizar las actividades pertinentes de	Garantía de seriedad	Evitar el riesgo/realizar formato de compromiso de reserva y prueba de polígrafo a los ingenieros que brindan el soporte.
1	1	2
2	4	4
3	5	6
Bajo	Medio	Alto
Si	Si	si
Contratista	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato
Desde la firma del contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez inicie el contrato
Se nombrará supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento contractual por parte del contratista.	Verificar que el ingeniero que va a realizar las actividades de soporte sea el autorizado	Verificar que el ingeniero que va a realizar las actividades de soporte sea el autorizado
Durante el desarrollo de la instalación, implementación, desarrollo e integración con el	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento	Toda vez que haya una visita de soporte y mantenimiento

FORMATO No. 1

CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos a saber_____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de ***(Datos del funcionario que delegue el señor Director de la Policía Nacional)*** , quien en adelante se denominará el CESIONARIO, y _____, mayor de edad domiciliado en _____, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará el AUTOR-CEDENTE, han convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de derecho de autor, sujeto al siguiente clausulado: **PRIMERA.** OBJETO: el AUTOR-CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre el(los) sistema(s) de información o software _____ , por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **SEGUNDA.** REMUNERACIÓN: el valor del presente contrato es gratuito, teniendo en cuenta que sobre el Software_____ la Policía Nacional realizo un contrato de compra venta para adquirir el bien. **TERCERA**. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS: por virtud de este contrato, el AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación del(los) software y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO; por lo tanto, se debe anexar copia del contrato de cesión de transferencia que fue pactada entre los funcionarios contratados y la empresa_____ denominada en el presente contrato como AUTOR-CEDENTE. **CUARTA**. FORMALIDADES: como quiera que por virtud del presente contrato se transfiere el derecho de autor, este documento deberá ser reconocido ante notario público, y para tener validez ante terceros, deberá inscribirse en la Oficina de Registro de Derecho de Autor, como lo ordena el artículo 183 de la Ley 23 de 1982.

Dado en Bogotá, D.C., a los_____ () días del mes de_____ de dos mil_____

_____ _____

EL CESIONARIO **EL AUTOR-CEDENTE**

Sinte
Soluciones Integradas de Tecnología

Bogotá, Octubre 08 de 2021

Señores
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Referencia: Cotización Implementar un procesador de documentos con texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial

Respetados Señores

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de presentar nuestros productos y servicios. Enviamos nuestra propuesta para Implementar un procesador de documentos con texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial.

Muchas gracias por su atención y quedamos pendientes a resolver cualquier duda o comentario que pueda surgir al respecto de ella.

Cordialmente,

Claudia Alvarado O

CLAUDIA P. ALVARADO O.
DIRECTORA DE PROYECTOS DE SOFTWARE
SINTE SOLUCIONES

Sinte
Soluciones Integradas de Tecnología

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
IMPLEMENTAR UN PROCESADOR DE DOCUMENTOS CON TEXTO ENRIQUECIDO UTILIZANDO DEVEXPRESS UNIVERSAL EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL
OCTUBRE 08 DE 2021



Documento Confidencial
SINTE Soluciones
NIT 900.440.779 – 0

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, transmitida de ninguna forma ni por ningún medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o cualquier otro, sin el consentimiento previo de SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S

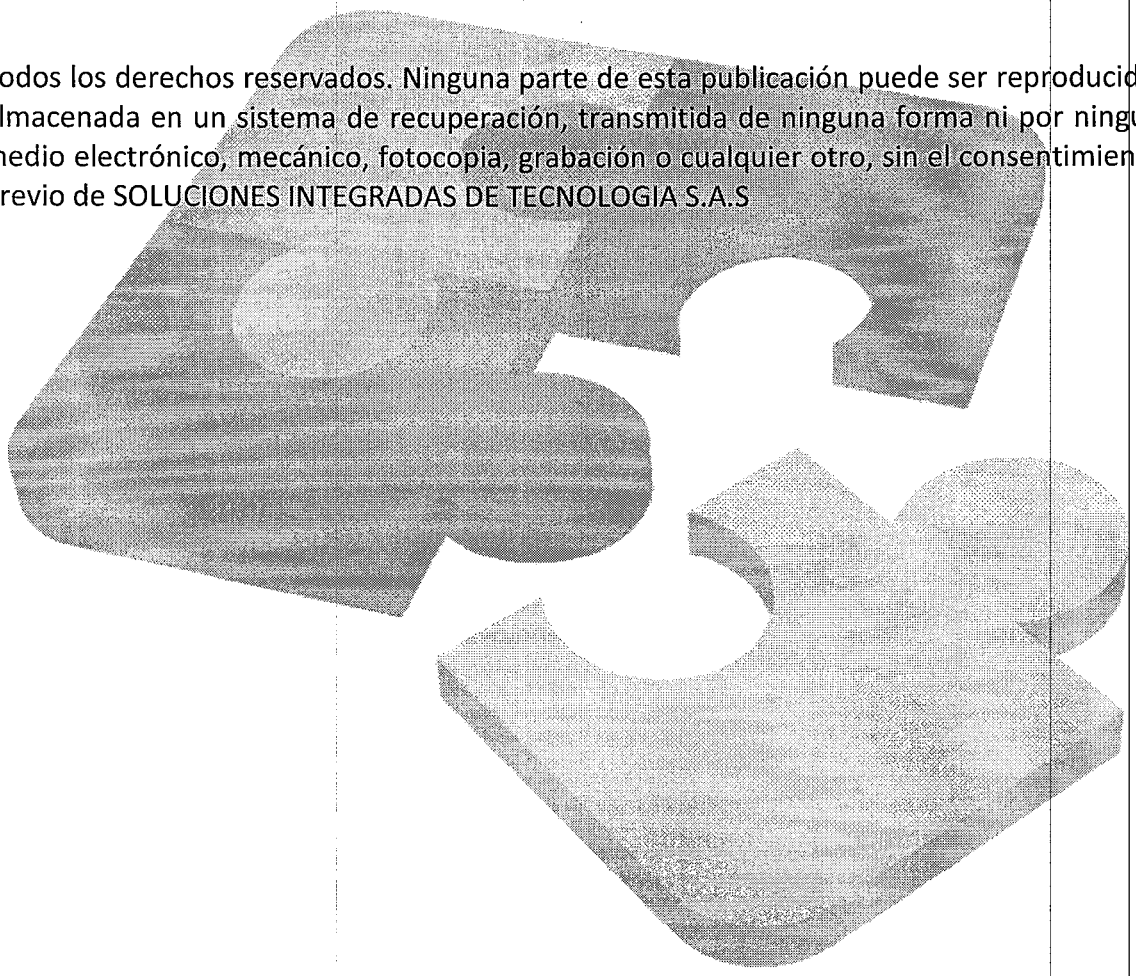
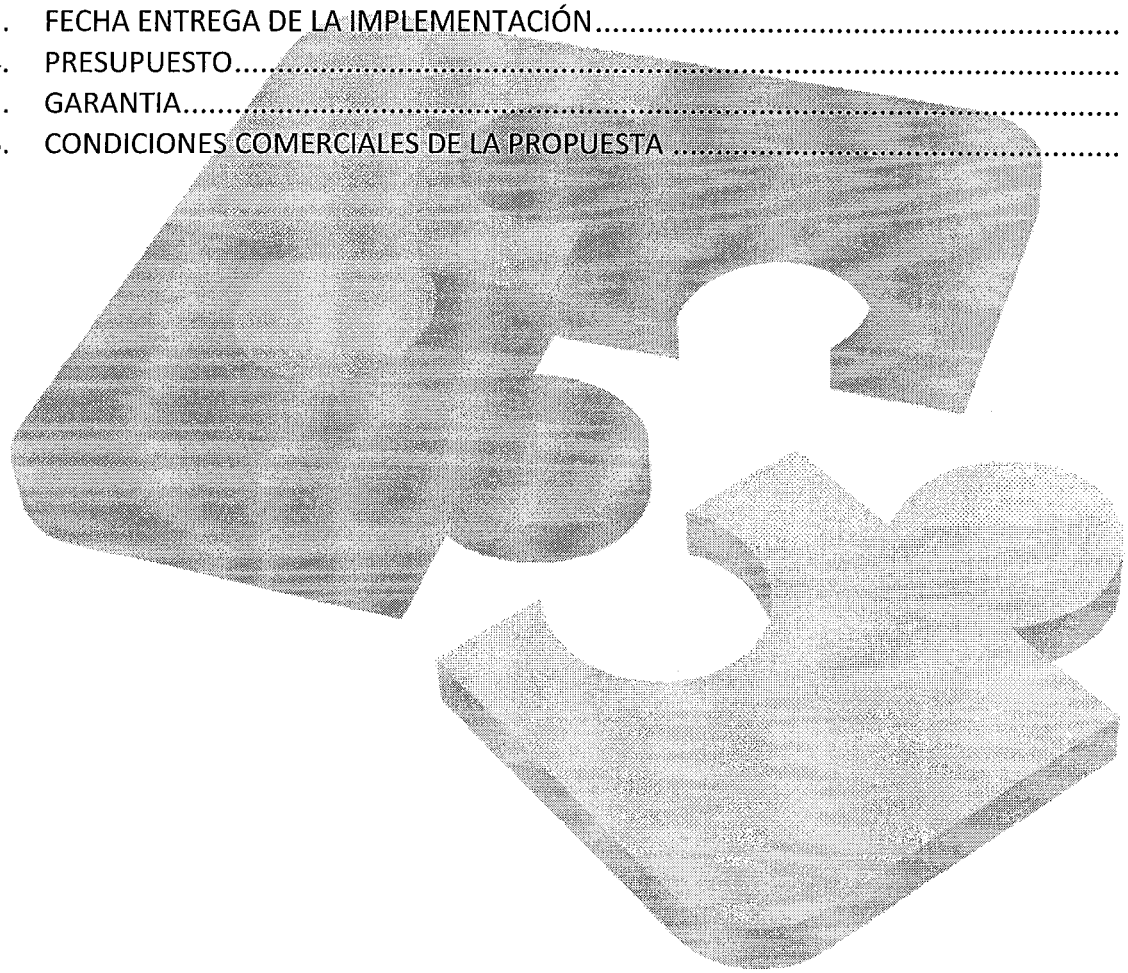


TABLA DE CONTENIDO

1. REQUERIMIENTO 5
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5
3. FECHA ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN 11
4. PRESUPUESTO 11
5. GARANTIA 11
6. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA 11



1. REQUERIMIENTO

Implementar un procesador de documentos con texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	**Implementar un procesador de documentos con texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial**
1.1.	El contratista Implementará un procesador de documentos de texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial, para la elaboración de productos de inteligencia a través de navegador web, combinando metadatos desde la base datos del SIP y aplicación de usuario final, de la siguiente manera:
1.2.	El contratista identificará las necesidades frente al presente objeto contractual, realizará las historias de usuarios, diseñará los casos de uso, los diseños de pantallas y demás documentos del proyecto, los cuales presentará al supervisor de contrato para su validación.
1.3.	Se deberán diseñar y construir el pipeline del flujo de datos desde la base de datos, las API necesarias hasta el frontend, así como, realizar las modificaciones en las pantallas requeridas dentro del Sistema de Inteligencia Policial, para que permita seleccionar el tipo de documento y procesador de texto a utilizar.
1.4.	Se deberá realizar los desarrollos necesarios para que según el rol y/o tipificación del usuario registrado en el Sistema de Inteligencia Policial, le permita visualizar la información y acceder al editor de texto o al procesador de texto, teniendo siempre en cuenta las modificaciones a las políticas de seguridad del dato asociadas a roles y perfiles, que habilitan permisos a las acciones sobre los botones del módulo. Se debe tener en cuenta que estos permisos están basados en varias premisas (requerimientos) que tiene la Dirección de Inteligencia Policial.
1.5.	Los documentos creados deberán tener una marca de agua dinámica asociada al usuario en sesión activa, la cual se debe generar a la hora de imprimir el documento en pantalla, en formato pdf y envío por correo electrónico, como se tiene establecido actualmente en el Sistema de Inteligencia Policial. Así mismo, deberá adecuarse al procesador de texto la codificación de los documentos con la que cuenta el SIP (código de Agente, código CUR, código del producto).
1.6.	Los menús del procesador de texto integrado deberán estar en español.
1.7.	La herramienta deberá ser actualizada con las últimas versiones liberadas por la casa matriz, durante el tiempo del contrato.
1.8.	Se deberá realizar el desarrollo para que se puedan generar documentos basados en plantillas dentro del Sistema de Inteligencia Policial, según la necesidad del contratante e identificadas durante el levantamiento de las historias de usuario y en coordinación con el supervisor del contrato.
1.9.	Se deberá modificar la pantalla existente para la elaboración de productos de tal manera que permita almacenar las plantillas propuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. Teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de información Policial.
1.10.	Se deberá modificar la pantalla que permite almacenar los documentos o productos generados para permitir definir los metadatos del tipo de documento a generar y desarrollar las pantallas necesarias para la generación y difusión de estos documentos, cumpliendo los parámetros que indicará la Dirección de Inteligencia Policial para la edición, y difusión de estos, teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de Inteligencia Policial.
1.11.	Se deberá tener en cuenta todo el flujo de información presente e incluido en los procesos de la Dirección de Inteligencia Policial, para que se genere el documento acorde a las necesidades, aplicando las directivas de seguridad actuales del sistema de información, inclusive la temporalidad

Documento Confidencial
SINTE Soluciones
NIT 800.449.779 - 9

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	establecida por el servicio de inteligencia para los documentos referida a cuando no se apruebe dentro de los cinco días siguientes a su creación por el rol determinado para tal fin, éste se deberá borrar de la base de datos.
1.12.	El documento deberá poder editarse hasta que se genere la difusión o comunicación del mismo, de acuerdo al flujo existente sobre estas dos actividades en el Sistema de Inteligencia Policial. A partir de ese momento debe bloquearse la opción de escritura del documento.
1.13.	Las plataformas de desarrollo sobre las cuales se encuentra construida la plataforma actual son Angular 8.0, JQuery, TypeScript, C#, por tanto, el contratista deberá usar estas mismas herramientas de desarrollo para la implementación del procesador de texto. Cualquier daño en hardware o en el software por mala manipulación o imprudencia de los ingenieros será asumido por la empresa a todo costo; así mismo, el contratista deberá prever el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el software existente.
1.14.	El contratista debe integrar el procesador de texto al componente de seguridad del sistema de información existente, el cual está sobre tecnología de base de datos Oracle 18c o Superior que incluye, usuarios, gestión de perfiles que permite incluir solicitud de perfiles específico desde el sistema de seguridad, contra un flujo de datos en el proceso de aprobación de privilegios solicitados. Igualmente debe integrarse a la auditoría generada durante la operación del sistema, políticas de base de datos, para lo cual el contratista deberá maquetar e implementar la herramienta de procesador de texto.
1.15.	El contratista deberá prevenir que, en caso de fallas presentadas en la implementación de la herramienta debe ser escalada a la casa matriz, este deberá brindar agilidad al caso de soporte y brindar solución en un tiempo no mayor a 5 días calendario.
1.16.	Para la implementación de la herramienta adquirida el contratista deberá actualizar la documentación existente en los manuales técnicos y de usuario, igualmente tendrá en cuenta los lineamientos de direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional definidos en el proceso 1DT-PR-0017 para desarrollo de sistemas de información.
1.17.	Los desarrollos realizados con alcance del presente proceso contractual, el contratista deberá garantizar que ningún componente tenga dependencia de conexión a internet para la ejecución, esto con el fin de evitar demoras en la ejecución de procesos al navegar la aplicación desarrollada cuando no se cuente con acceso a internet.
2.	PERSONAL REQUERIDO
2.1.	1 (un). Funcionario como desarrollador de software (C# ASP.NET core y Angular), El profesional en mención será el encargado de integrar el acceso a los datos del BackEnd base de datos Oracle, crear las API y realizar el desarrollo de integración del procesador de texto en el Sistema de Inteligencia Policial (FrontEnd), de acuerdo a las necesidades identificadas, de tal forma que permita crear documentos de texto enriquecido combinado con metadatos de la base de datos del SIP, el funcionario deberá anexar la siguiente documentación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI. b) Una certificación donde se evidencie como mínimo dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías de C# ASP.NET core del IDE Microsoft Visual Studio (anexar certificación). c) Una certificación donde se evidencie como mínimo de dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías Angular (anexar certificación). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.

Documento Confidencial
SINTE Soluciones
NIT 900.440.779 – 0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2.2.	1 (un). Funcionario con capacitación en desarrollo sobre tecnología de bases de datos Oracle, el profesional será encargado de crear los objetos de base de datos y configurar los servicios de BackEnd para la creación de las API, anexará los siguientes documentos: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI. b) Copia de diploma de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle. c) Dos certificados donde se evidencie como mínimo con tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su experiencia en mantenimiento y desarrollo en bases de datos Oracle (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.
2.3.	1 (un). Funcionario que se desempeñará como documentador de todos los formatos que deban ser actualizados conforme al proceso 1DT-PR-0017, relacionados con el diseño e implementación del software adquirido, anexará los siguientes documentos: a) Copia de diploma técnico o pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI. b) Dos certificaciones donde se evidencia como mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su desempeño en desarrollo de proyectos similares al objeto contractual (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto. c) Descripción del ítem contratado. d) Fecha del contrato.
3.	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**
3.1.	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones que acrediten la participación en contratos suscritos durante los últimos tres (03) años (2018 y/o 2019 y/o 2020) con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los servicios cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.
3.2.	Para efectos de optimizar el cumplimiento del objeto contractual el oferente debe demostrar experiencia en la implementación de sistemas de seguridad para aplicaciones sobre base de datos Oracle 18c o Superior que incluyan, administración de usuarios, gestión de perfiles que permita crear solicitud de privilegio específico desde el sistema de seguridad, iniciando flujo de trabajo en el proceso de aprobación hasta de la solicitud, implementación de políticas de base de datos, usando como herramienta de administración de base de datos PL/SQL para web de Oracle. Para lo cual el oferente deberá anexar 1 certificación expedida por el contratante, donde se evidencia su participación en la implementación de proyectos de desarrollo de software con las siguientes características. a) Seguridad de usuarios en tecnología base de datos Oracle 18C o superior. b) Definición de roles y perfiles de bases de datos. c) Definición de políticas de seguridad sobre objetos de base de datos Oracle 18c o superior hasta el nivel de registro individual. d) Inclusión de perfiles específicos a un usuario según la parametrización definida en el sistema de seguridad sobre base de datos Oracle 18c o superior.
4.	**ASPECTOS SOBRE LA GARANTÍA**

Documento Confidencial
SINTE Soluciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
4.1.	El contratista deberá brindar soporte técnico sobre el desarrollo de software realizado por un periodo seis meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación del procesador de texto, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.
4.2.	Soporte: el contratista deberá proveer una línea telefónica de soporte a incidentes, para que la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, donde pueda reportar posibles incidente sobre la solución implementada, con el fin de gestionar y solucionar los mismos, estos deben ser corregidos dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha y hora reportados.
5.	**CLAUSULA AMBIENTAL**
5.1.	Con el objeto de cumplir con la normatividad vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva el contratista deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
5.2.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
5.3.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades.
5.4.	Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
6.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
6.1.	En cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015 y con el fin de dar continuidad a las políticas de SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificará que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van cumplir las distintas actividades solicitadas en el anexo número 2 especificaciones técnicas, cumplen con los siguientes aspectos: - Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión se Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen. - Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea, (E.P.S., A.F.P, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. - Aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en las actividades que la Policía Nacional o contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgo laborales. - Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgo laborales. - El contratista y subcontratista deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de este (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST). - Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien

Documento Confidencial
SINTE Soluciones
NIT 900.440.779 – 0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial. - El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
7.	**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL DESARROLLO REALIZADO.**
7.1.	El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"** cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario.
7.2.	El contratista anexará como documentos entregables al finalizar la ejecución del contrato, el **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR.**
7.3.	El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último contado de pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.
7.4.	El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los **DERECHOS PATRIMONIALES** del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"**, que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.
7.5.	Si durante el desarrollo, implementación de software realizado para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de la aplicación, éstas serán entregadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad. El licenciamiento será a perpetuidad, con acceso a actualizaciones por mínimo dos (2) años, asimismo, el mantenimiento de la implementación deberá ser como mínimo de seis (06) meses, contado a partir del recibo a satisfacción de la solución. El licenciamiento de uso correspondiente será propiedad de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.
7.6.	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.
7.7.	Si el contratista usa para la construcción librerías propietarias que requieran licenciamiento, entregará al menos (03) licencias de desarrollador de todas las librerías empleadas que no sean "open source" (código abierto) a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la licencia será de uso ilimitado en tiempo, a perpetuidad, en cantidad de servidores y aplicaciones desarrolladas por el contratista y necesarias para el proyecto.
7.8.	**CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.** Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: **A)** La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. **B)** La obligación de mantener la reserva se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. **C)** La

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. **D)** Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. **E)** Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. **F)** Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. **Parágrafo Primero:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. **Parágrafo Segundo:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato. **Parágrafo Tercero:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.
8.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO.**
8.1.	El personal que realice los desarrollos durante la implementación, así como la identificación del requerimiento, diseño, desarrollo e implementación de la solución ofertada como objeto del presente objeto contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, al inicio y durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requeridas.
8.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
8.3.	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.
8.4.	El manejo de toda la información de arquitectura del sistema a implementar se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos, manuales de usuario y cualquier otro tipo de documento o información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades serán solicitadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.
8.5.	El contratista y todo el personal que realice la instalación, desarrollo, implementación e integración de la licencia de procesador de cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.

3. FECHA ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN

15 de diciembre de 2021

4. PRESUPUESTO

ITEM	Total
IMPLEMENTAR UN PROCESADOR DE DOCUMENTOS CON TEXTO ENRIQUECIDO UTILIZANDO DEVEXPRESS UNIVERSAL EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL	$ 56.000.000,00 iva incluido

5. GARANTIA

La garantía será de seis meses

6. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PROPUESTA

Moneda

La presente propuesta se encuentra expresada en pesos colombianos

Validez de la Propuesta

Esta propuesta cuenta con validez de sesenta (60) días calendario.

Documento Confidencial
SINTE Soluciones
NIT 900.440.779 – 0